

Información de Trámite

Nombre Trámite	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS ENVIADOS DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar la impresión de documentos enviados directamente por el contribuyente, mediante la presentación de los requisitos correspondientes a través de los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar la impresión de documentos enviadas directamente por el contribuyente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de documentos enviadas directamente por el contribuyente
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Requisitos para realizar el trámite en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea
¿Cómo hago el trámite?	<p>Procedimiento para realizar el trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 2. Ingresar a SRI en línea 3. Escoger la opción facturación física 4. Escoger sistema de facturación 5. Ingresar número de identificación y clave 6. Escoger Ingreso como imprenta 7. Escoger manejo de autorizaciones para documentos establecimientos gráficos 8. Escoger ingreso de selección del establecimiento 9. Solicitudes enviadas directamente por el contribuyente <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT

Base Legal

- [Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios. Art. 5.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	42769
2025	05	0	46192
2025	04	0	48149
2025	03	0	50132
2025	02	0	43412
2025	01	0	48351
2024	12	0	43412
2024	11	0	38290
2024	10	0	42474
2024	09	0	39927
2024	08	0	0
2024	07	0	44910
2024	06	0	38588
2024	05	0	47564
2024	04	0	52984
2024	03	0	51414
2024	02	0	46883
2024	01	0	54633
2023	12	0	52722
2023	11	0	53227
2023	10	0	54103
2023	09	0	49505
2023	08	0	54498
2023	07	0	49284
2023	06	0	50913
2023	05	0	53398
2023	04	0	49918

2023 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	66979 Volumen de Atenciones
2023	02	0	126447
2023	01	0	74184
2022	12	0	79325
2022	11	0	110143
2022	10	0	104902
2022	09	0	119352
2022	08	0	132808
2022	07	0	134730
2022	06	0	115028
2022	05	0	131212
2022	04	0	126488
2022	03	0	151017
2022	02	0	136442
2022	01	0	136160
2021	12	0	122171
2021	11	0	118869
2021	10	0	118369
2021	09	0	123939
2021	08	0	119575
2021	07	0	129765
2021	06	0	119854
2021	05	0	90565
2021	04	0	89789
2021	03	0	121859
2021	02	0	106869
2021	01	0	139013
2020	12	0	119298
2020	11	0	120237
2020	10	0	132728
2020	09	0	129789
2020	08	0	121170

2020 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	143475 Volumen de Atenciones
2020	06	0	125944
2020	05	0	79450
2020	04	0	37015
2020	03	0	78450
2020	02	0	121039
2020	01	0	0
2019	12	0	125155
2019	11	0	130054
2019	10	0	117675
2019	09	0	155116
2019	08	0	136167
2019	07	0	155116
2019	06	0	132341
2019	05	0	140607
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0